



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural

Domingo Santa María

Carmen Godoy¹

Domingo Santa María nació en Santiago en 1825 en el seno de un hogar encabezado por su padre José Santa María, profesor del Instituto Nacional. A temprana edad se destacó por su personalidad e inteligencia, se recibió como abogado en la Universidad de Chile y a los 23 años fue designado Intendente de la provincia de Colchagua. Luego de su paso por la intendencia, vuelve al campo de la política con nuevos bríos y a partir de 1857 aparece como un líder liberal y dispuesto a organizar un frente opositor al gobierno de Manuel Montt, al extremo de propiciar una “guerra civil”, la que lamentablemente para él fue sofocada. Esta derrota le significó abandonar el país exiliándose en Europa.

En 1862 favorecido por la ley de amnistía, regresó a Chile obteniendo un trabajo como fiscal interino en la Corte Suprema. Como era de esperar retoma sus actividades políticas apoyando la fusión liberal – conservadora. Fue diputado y senador en varios períodos; ministro de dos presidentes, y del segundo, Aníbal Pinto, ministro de guerra y marina, teniendo en su ejercicio un destacado desempeño en la guerra del Pacífico, ya que consiguió concluirla con logros importantes para el país. Ocupó Lima y firmó el 29 de octubre de 1883 el tratado de Ancón que puso término al conflicto. Un año más tarde se firmó la tregua con Bolivia y Chile se retiró victorioso de la Guerra obteniendo soberanía sobre ricos territorios mineros.

Asumió como Presidente de la República (1881-1886) y generó algunas de las reformas más importantes del siglo XIX, ya que fue en el período de este acérrimo liberal en el cual se aprobaron las leyes laicas que conllevaron a una secularización del estado chileno. Con el apoyo de la alianza liberal, Santa María, dictó la Ley de Cementerios Laicos de 1883, la Ley de Registro Civil y la Ley de Matrimonio Civil en 1884. Estas traspasaron al estado responsabilidades que hasta ese momento ejercían las iglesias y parroquias. Su aprobación reflejó los acuerdos políticos de una mayoría de inclinación liberal que proponía la separación de la Iglesia y el Estado. Sin embargo, la aprobación de estas leyes trajo un importante resentimiento por parte de la iglesia. Un claro ejemplo de esto se puede observar en la ley de cementerios, mediante la cual los cementerios eclesiásticos pasaron a ser laicos. En respuesta a esta ley, la jerarquía eclesiástica de Chile prohibió la celebración de los ritos de la iglesia católica en los cementerios del Estado, y condenó a todos los cementerios estatales, ordenando el cierre de sus capillas. Esto llevó a que la población se negara a realizar entierros en los cementerios laicos. El gobierno por su parte decidió reaccionar y prohibió dar sepultura en los cementerios parroquiales que seguían siendo eclesiásticos.

¹ Historiadora, área de Investigación y Documentación del Departamento Patrimonio Cultural.



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural

Las escenas a menudo resultaban macabras y grotescas: los católicos a veces sacaban en secreto los cadáveres para enterrarlos ilegalmente en las iglesias, mientras ataúdes llenos de piedras eran enterrados en los cementerios públicos (Eyzaguirre, 1989, p. 116).

Las leyes laicas provocaron profundas divisiones, odiosidades y una importante resistencia por parte de la Iglesia, poniendo en crisis no sólo la unidad, sino también la relación Iglesia y Estado. Santa María por su parte no perdía oportunidad de acusar a la iglesia de haber hecho “de la doctrina de Cristo el más grande peculado y negociado (...) el daño que la Iglesia ha hecho es ya irreparable, porque ha dividido la consciencia nacional”(Santa María en Díaz, S/A). Bajo el mandato de Santa María también se llevó a cabo la ocupación definitiva de la Araucanía y se dictó la Ley de Garantías Individuales (1884).

Durante su gobierno también se aprobaron las siguientes leyes: Veto presidencial, bajo la cual toda reforma constitucional que vetara el presidente debía promulgarse si en ella insistía el Congreso por los dos tercios de cada cámara; Ley electoral, que extendió el sufragio a todo chileno de 25 años de edad que supiera leer y escribir, sin necesidad de la renta que la constitución de 1833 había exigido como condición para ejercer este derecho. La edad se reducía a 21 años para los casados.

En materia de relaciones exteriores, fueron de gran relevancia los acuerdos de paz con Perú y Bolivia, además de la solución de las reclamaciones de los países europeos por daños de la guerra y la celebración del tratado de paz con España, el 12 de junio de 1883. Por último se estableció la llamada “Pacificación de la Araucanía”.

Como presidente de la república fue importante a nivel internacional, económico y en obras públicas, además en el ámbito legislativo. En este plano, entre otras, promulgó las llamadas “leyes laicas” (matrimonio civil, cementerios generales y creó el registro civil), que provocaron profundas divisiones y odiosidades en la clase política. Con todo, su estilo de gobierno fue o ha sido considerado por un amplio espectro de contemporáneos e historiadores como autoritario y electoralmente intervencionista (Góngora, 2011, p.11)

Su gobierno fue duramente criticado por los constantes intervencionismos electorales y marcada figura autoritaria.